



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



NUMERO:

**CONVERSION DEL CAPITAL,
ELEVACION DEL VALOR
NOMINAL, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA CAMARON
CONTINENTAL S.A. CAMACON.----**

CUANTIA: USD \$ 560,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, **tres de Septiembre del dos mil tres**, ante mí, **ABOGADA JENNY OYAGUE BELTRÁN**, Notaria Sexta del cantón Guayaquil, comparece: **JOSE RICARDO MENDOZA GUALLI**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **CAMARON CONTINENTAL S.A. CAMACON**, conforme consta de la copia de su nombramiento que se agrega a la presente escritura como documento habilitante, quién declara ser mayor de edad, soltero, ecuatoriano, ejecutivo.- El compareciente es persona capaz para obligar y contratar, a quién por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **CONVERSION, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CAMARON CONTINENTAL S.A. CAMACON**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

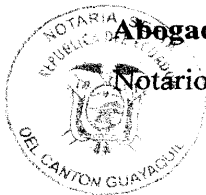
P.R.A.



SEÑORA NOTARIA:- Sírvase autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la **CONVERSION, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **CAMARON CONTINENTAL S.A. CAMACON**, lo cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-----

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **JOSE RICARDO MENDOZA GUALI** en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía **CAMARON CONTINENTAL S.A. CAMACON**, plenamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **dos de Julio del dos mil tres**, cuya copia certificada del acta de la sesión forma parte constitutiva de la presente escritura y como documento habilitante se anexa copia certificada del nombramiento de **GERENTE GENERAL**.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:- La compañía **CAMARON CONTINENTAL S.A. CAMACON**, se constituyó el **veintiséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres**, mediante escritura pública autorizada por el **DOCTOR OVIDIO CORREA BUSTAMANTE**, Notario Décimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el **dieciocho de Noviembre de ese mismo año**.- Aumento su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública de fecha **veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco** otorgada ante el **Abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**, Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el



P.R.A.



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



Registro Mercantil el día **cinco de Enero de mil novecientos noventa y ocho.**-----

CLAUSULA TERCERA: CONVERSION DEL CAPITAL:-

El compareciente, en su calidad de representante legal de la compañía **CAMARON CONTINENTAL S.A. CAMACON**, declara que se procede a la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de tal modo que el actual capital social de **SEIS MILLONES DE SUCRES**, se convierte en **DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y consecuentemente, las **seis mil** acciones en que se encuentra dividido, se valoran en **cuatro centavos de dólar cada una.**-----

CUARTO: AUMENTO DE CAPITAL:- Se aumenta el capital social de la compañía **CAMARON CONTINENTAL S.A. CAMACON**, en la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA DOLARES**, mediante la emisión de **catorce mil** nuevas acciones de **cuatro** centavos de dólar cada una, con lo que el capital social asciende a **ochocientos** dólares, dividido en **veinte mil** acciones ordinarias y nominativas de **cuatro** centavos de dólar cada una.- Las acciones correspondientes al presente aumento de capital son íntegramente suscritas y pagadas en la forma y proporción que se establece en el Acta de Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha **dos de Julio del dos mil tres** cuya copia certificada es parte constitutiva de la presente escritura.-----

QUINTO: AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES:- En cumplimiento de lo resuelto por la Junta

P.R.A.



General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión del **dos de Julio del dos mil tres**, el compareciente declara que se aumenta el valor nominal de las acciones de la compañía, las mismas que, de un valor de **cuatro** centavos de dólar, pasan a tener el valor nominal de **un** dólar cada una, de tal modo que el capital de **OCHOCIENTOS DOLARES** dividido en **veinte mil** acciones de **cuatro** centavos de dólar, queda integrado por **ochocientas** acciones ordinarias y nominativas de **un** dólar cada una.-----

SEXTO: REFORMA DE ESTATUTOS:- Como consecuencia del aumento de capital operado se reforma el **artículo quinto** de los estatutos sociales, cuyo texto reformado dirá: "**ARTICULO QUINTO:-** El capital social de la compañía es **OCHOCIENTOS DOLARES** y se encuentra dividido en **ochocientas** acciones ordinarias y nominativas de **un** dólar cada una numeradas del **cero cero uno** al **ochocientas**.- Cada acción liberada confiere al accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de Junta General, las no liberadas confieren ese derecho en proporción a su valor pagado." El compareciente declara que también se reforma, aunque de manera parcial, el **artículo vigésimo primero** de los estatutos, en lo referente al plazo para el que se nombra **Presidente, Gerente General y Gerente** de la compañía, de tal forma que donde el **artículo vigésimo primero** dice: "**por un período de dos años**" el artículo dirá en lo sucesivo. "**por un período de cinco años**."-----

SEPTIMO: DECLARACION:- Todos los accionistas de la compañía **CAMARON CONTINENTAL S.A. CAMACON**, son de nacionalidad ecuatoriana.-----



CAMARON CONTINENTAL S.A. CAMACON

Guayaquil, 2 de junio del 2003

Señor
José Ricardo Mendoza Gualli
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme por la presente comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CAMARON CONTINENTAL S.A. CAMACON en sesión de esta fecha, lo nombró a Ud. **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **DOS AÑOS**, con todas las atribuciones y deberes que como tal le confieren la Ley y los estatutos sociales, entre las que se incluye la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la misma que ejercerá de manera individual.

La compañía CAMARON CONTINENTAL S.A. CAMACON se constituyó mediante escritura pública de fecha 26 de Septiembre de 1983 otorgada ante el señor, Dr. Ovidio Correa Bustamante Notario Décimo del cantón Guayaquil y fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 18 de Noviembre de 1983

Atentamente


Ab. Alonzo Pérez Pimentel
Secretario Ad-Hoc

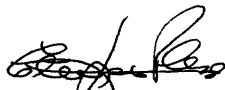
Agradezco y acepto el nombramiento con el que se me honra.
Guayaquil, junio 2 del 2003


José Ricardo Mendoza Gualli
Nacionalidad: ecuatoriano.
Dirección domiciliaria: Guasmo Sur
Cooperativa de Unión de Bananeros, Mz25 solar 7



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

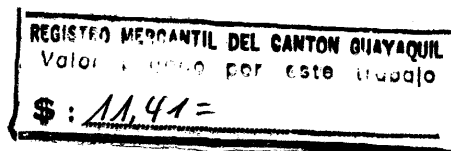
1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CAMARON CONTINENTAL S.A. CAMACON**; a favor de **JOSE RICARDO MENDOZA GUALLI**; de fojas **✓ 108.629 a 108.631**, Registro Mercantil número **15.932**, Repertorio número **24.076**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, dos de Septiembre del dos mil tres.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 62755
LEGAL: BILLY JIMENEZ
AMANUENSE-COMPUTO: YURI ZAMBRANO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARON CONTINENTAL S.A. CAMACON**

En Guayaquil a los dos días del mes de julio del dos mil tres, a las doce horas y treinta minutos, en la sede social de la compañía **CAMARON CONTINENTAL S.A. CAMACON**, ubicada en Colón 526 y Boyacá, se reúnen los accionistas de la compañía señores: Ing. Carlos Manzur Pérez, titular de cinco mil novecientos cincuenta y dos acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una y Ab. Carlos Manzur Sandoval, titular de cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. Preside la sección el señor Fernando Barco Andaluz y en la Secretaria actúa el suscrito José Mendoza Guallí. Los presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y en virtud de la facultad que concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

Punto Uno: Conversión del capital

Punto Dos: Aumento de capital

Punto Tres: Aumento del valor nominal de las acciones

Punto Cuatro: Reforma de estatutos

Encontrándose los presentes de acuerdo con el orden del día propuesto y cumplidas que fueron las formalidades legales previas a la instalación de la Junta General, el señor Presidente declara legalmente instalada la sesión y de inmediato se pasa al conocimiento del primer punto del orden del día.

Punto Uno: El señor Presidente expresa que es un imperativo legal la conversión del capital de la compañía, de sucres a dólares, particular que así lo deciden los presentes, de tal modo que el actual capital de seis millones de sucres se convierte en doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América y, en consecuencia, las acciones de la compañía, valoradas en mil sucres, pasan a valorarse en cuatro centavos de dólar cada una.

Punto Dos: El Ing. Carlos Manzur Pérez manifiesta la necesidad de aumentar el capital de la compañía y propone que éste se aumente en la cantidad de quinientos sesenta dólares, de tal modo que el capital social ascienda a la suma de ochocientos dólares.

Estando los presentes de acuerdo, se decide aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de quinientos sesenta dólares mediante la emisión de catorce mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, con lo que el capital de la compañía asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Se pasa de inmediato a suscribir las acciones correspondientes al aumento de capital, a lo cual el Ing. Carlos Manzur Pérez manifiesta que renuncia de manera parcial al derecho preferente que lo asiste en la suscripción de las nuevas acciones, renuncia parcial que la hace a favor del Ab. Carlos Manzur Sandoval, de tal modo que éste pueda suscribir hasta un total de ciento cincuenta y dos nuevas acciones. Dicho esto, el Ing. Carlos Manzur Pérez suscribe trece mil ochocientas cuarenta y ocho nuevas acciones de cuatro centavos de dólar y paga en numerario el veinticinco por ciento de su valor, el saldo, esto es, el setenta y cinco por ciento de su valor, lo cancela en el plazo de



dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la respectiva escritura pública en el Registro Mercantil del cantón. El Ab. Carlos Manzur Sandoval suscribe las restantes ciento cincuenta y dos nuevas acciones de cuatro centavos de dólar y paga en numerario el veinticinco por ciento de su valor, el saldo, esto es, es setenta y cinco por ciento de su valor, lo cancelará en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la respectiva escritura pública en el Registro Mercantil del cantón.

Punto Tres.- El Ab. Carlos Manzur Sandoval sugiere elevar a un dólar el valor nominal de las acciones de la compañía, de tal modo que el que en vez de encontrarse dividido el capital en veinte mil acciones de cuatro centavo de dólar cada una, se divida en ochocientas acciones de un dólar, particular que sugiere en razón de guardar uniformidad con el valor nominal de las acciones de las compañías relacionadas. Los presentes manifiestan su conformidad con lo propuesto, por lo que se resuelve transformar la división accionaria del capital de CAMARON CONTINENTAL S.A. CAMACON, mediante la elevación del valor nominal de sus acciones, las mismas que, de veinte mil acciones con el valor nominal de cuatro centavos de dólar pasan a ser ochocientas acciones con el valor nominal de un dólar a cada una. De acuerdo con esta nueva división accionaria, el Ing. Carlos Manzur Pérez Pasa a ser titular de setecientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar y el Ab. Carlos Manzur Sandoval pasa a ser titular de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Punto Cuatro.- Como consecuencia del aumento de capital y del cambio del valor nominal de las acciones, se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, cuyo texto reformado dirá en lo sucesivo: "Artículo Quinto: El capital social de la compañía es ochocientos dólares y se encuentra dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas, de la cero, cero, uno a la ochocientos. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de Junta General, las no liberadas confieren ese derecho en proporción a su valor pagado" Por convenir a los intereses sociales se decide reformar el artículo vigésimo primero de los estatutos sociales en lo relativo al plazo para al cual se nombra Presidente, Gerente General y el Gerente de la compañía, de tal modo que donde el artículo Vigésimo Primero dice: "por un periodo de dos años", el Artículo reformado dirá en lo sucesivo "por un periodo de cinco años".

La sala confiere al señor Gerente General las atribuciones necesarias para la legal implementación de todo lo aquí acordado. Finalmente, habiéndose conocido y resuelto los puntos del orden del día, El señor Presidente concede un receso para la redacción del acta de la sesión. Reinstalada que fue la sección con la presencia de todos quienes la iniciaron, se procede por Secretaría a la lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime y los presentes pasan a suscribirla, acto con el cual el señor Presidente declara concluida la sección.

(f) Ing. Carlos Manzur Pérez (f) Ab. Carlos Manzur Sandoval (f) Fernando Barco Andaluz Presidente (f) José Mendoza Guallí, Gerente - Secretario
La transcripción que antecede es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CAMARON CONTINENTAL S.A.



CAMACON celebrada el dos de julio del dos mil tres cuyo original consta en el Libro de Actas de la compañía al cual me remito de ser necesario. Lo certifico.-



José Mendoza Gualli
Gerente Secretario





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



OCTAVO: DECLARACIONES JURAMENTADAS:- El

compareciente declara bajo juramento que: a) La compañía **CAMARON CONTINENTAL S.A. CAMACON**, no mantiene contratos de obra pública con el Estado ni con sus instituciones; b) Los valores correspondiente al pago por la suscripción de acciones ingresaron a caja de la compañía y se encuentran debidamente contabilizados.-----

Sírvase Ud., señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo necesaria para el perfeccionamiento y legal validez de la presente escritura.-----

Firmado) Abogado Alfonso Pérez Pimentel. Registro profesional número mil veintiocho. Colegio de Abogados del Guayas.-----

----- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** -----

Yo la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto. 

p' CAMARON CONTINENTAL S.A. CAMACON

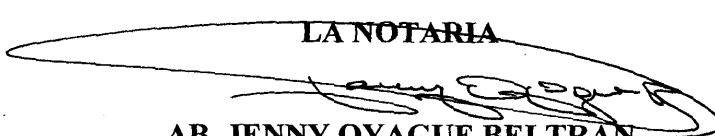
RUC. No. 0990664889001


JOSE RICARDO MENDOZA GUALLI

GERENTE GENERAL

C. C. No. 0910455872

LA NOTARIA

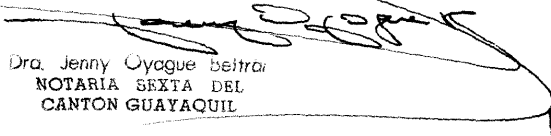

AB. JENNY OYAGUE BELTRAN

P.R.A.



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTA QUINTA COPIA, CONTENIDA EN
SEIS FOJAS UTILES, INCLUIDA LA PRESENTE,
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES.- LO
CERTIFICO.- LA NOTARIA.-



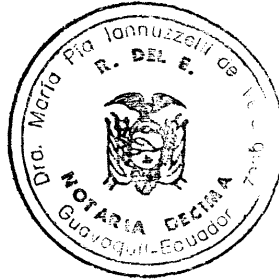

Dra. Jenny Oyague Beitran
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

Dña.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

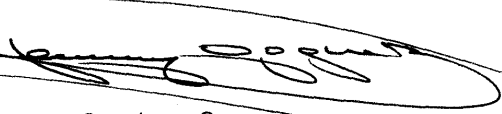
RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CAMARON CONTINENTAL S.A. CAMACON, otorgada en este Registro Público el veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres he tomado de la escritura de Conversión del Capital, Elevación del valor nominal, aumento de capital y reforma de Estatuto de la Compañía CAMARON CONTINENTAL S.A. CAMACON, otorgada el tres de septiembre del dos mil tres, ante la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil Abogada Jenny Oyague Beltrán- Guayaquil, veinte de marzo del dos mil siete.

Araceli Coello
Araceli Coello Moreira
NOTARIA DECIMA SUPLENTE
DEL CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la **Resolución número 04- G- IJ- 0006218**, de fecha nueve de Noviembre del dos mil cuatro, emitido por la Abogada María Anapha Jiménez Torres, Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, **Resuelve:** Aprobar el Aumento del Capital Suscrito de la Compañía **CAMARON CONTINENTAL S.A. CAMACON**; y, Reforma del Estatuto. Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil siete.- **LA NOTARIA.**




Dra. Jenny Oyague Betrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN - CIRENACOR

CIDADANÍA 091045587-2

MENDOZA GUALLI JOSE RICARDO

17 FEBRERO 1969

GUAYAS/ GUAYAQUIL/ CARRO / CON

03 152 4241

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARRO / CONCEPCION/ 63

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CITRNO

ESTUDIANTE

JOSE VERAUT

2751763

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CONSULTA POPULAR NACIONAL

15 DE ABRIL DE 2007

007-0420

NUMERO

0910455872

CEDULA

MENDOZA GUALLI JOSE RICARDO

GUAYAS

PROVINCIA

XIMENA

PARROQUIA

GUAYAS

PR

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIDADANO (A)

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la Consulta Popular Nacional
del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



YO, Dra. JENNY OYAGUE BELTRAN. - Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
en ejercicio a la atribución que me confiere el Numeral 5 del art. 1º
de la Ley Notarial, agregado por el Decreto Supremo No. 2386 del 31
de Marzo de 1978 publicado en el R.O. No. 564 del 12 de Abril del
mismo año, DOY FE : Que la fotocopia que antecede es exacta y
conforme con el documento que se me ha exhibido en.....
fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he
incorporado en el Libro de Diligencias que en efecto se lleva en la
notaria a mi cargo

Guayaquil, 17 de Agosto del 2007

Dra. Jenny Oyague Beltran
Notaria Sexta



NUMERO DE REPERTORIO: 37.937
FECHA DE REPERTORIO: 01/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha diecisiete de Agosto del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04.G.IJ.0006218, ordenada por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, el 9 de noviembre del 2004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **CAMARON CONTINENTAL S.A. CAMACON**, de fojas 5.979 a 5.994, Registro Industrial número 426.
2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 37937



S

REVISADO POR:

[Signature]



[Signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA